

Programa Preventivo: Festividades 2022



Día de muertos, Independencia de México,
Día de Reyes, Día de la Virgen de Guadalupe

PP-FESTIVIDADES-2022, Revisión 0

Última actualización:	01/07/2022
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 2 de 38

Contenido

1. Introducción.....	4
2. Antecedentes.....	5
3. Objetivos.....	6
4. Marco Legal.....	6
5. Sistema Estatal de Protección Civil.....	7
5.1. Consejo Estatal de Protección Civil.....	8
5.2. Comité Estatal de Emergencias.....	10
6. Acciones del Programa Preventivo	11
6.1. Gestión Integral del Riesgo	11
6.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación.....	12
6.1.2. Previsión.....	14
6.1.3. Prevención.....	16
6.1.4. Mitigación	21
6.1.5. Preparación	21
6.1.6. Auxilio	21
6.1.7. Recuperación y reconstrucción	22
6.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil	22
6.3. Políticas transversales.....	23
6.3.1. Igualdad de género	23
6.3.2. Grupos en situación de discriminación	24
7. Manejo de la emergencia	27
7.1. Alertamiento.....	28
7.2. Centro de operaciones de emergencia.....	28
7.3. Coordinación y manejo de la emergencia.....	29
7.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades	31
7.5. Seguridad	31
7.6. Búsqueda, salvamento y rescate	32
7.7. Servicios estratégicos y equipamiento	32

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 3 de 38

7.8. Salud	32
7.9. Aprovisionamiento	33
7.10. Comunicación social de la emergencia	33
8. Vuelta a la normalidad y reconstrucción	36
9. Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	37

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 4 de 38

1. Introducción

Las festividades, son un conjunto de actos extraordinarios que se organizan y materializan en sitios públicos con la intención de celebrar o recordar algún acontecimiento relevante, sea cívico o religioso, señalados mediante fechas del calendario para realizarse durante el año. Estas festividades pueden ser de diversa índole ya sea por: tradición, religión, social, cívico, deportivo, cultural, entre otros; en los cuales se realizan actividades en las que participa un gran número de personas como pueden ser, ferias, carreras de caballos, fiesta brava, danzas folklóricas, peregrinaciones, desfiles cívicos y deportivos, quema de juegos pirotécnicos, entre otros; para las cuales en este documento se hacen algunas recomendaciones y así evitar accidentes.



2. Antecedentes

El Estado de México, cuenta con un gran número de festividades, las cuales van desde eventos religiosos, deportivos, cívicos y culturales. De los eventos con mayor concentración de personas en el Estado de México se muestran en la siguiente tabla:

CELEBRACIÓN	FECHA
1° de enero	Año Nuevo.
6 de enero	Día de los Santos Reyes.
14 de febrero	Día del amor y amistad.
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez e inicio de la primavera.
10 al 15 de abril	Semana Santa.
30 de abril	Día del Niño.
1° de mayo	Día del Trabajo.
5 de mayo	La Batalla de Puebla.
10 de mayo	Día de la Madre.
19 de junio	Día del Padre.
15 de septiembre	Grito de Independencia.
16 de septiembre	Día de la Independencia.
1° de noviembre	Día de todos los Santos.
2 de noviembre	Día de Muertos.
20 de noviembre	Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
12 de diciembre	Día de La Virgen de Guadalupe.
24 de diciembre	Vísperas de Navidad (Noche Buena).
25 de diciembre	Navidad.
31 de diciembre	Vísperas de Año Nuevo.

3. Objetivos

GENERAL

Coordinar las acciones entre las instancias que participan en la celebración de las diferentes festividades, con el objetivo de fortalecer los planes preventivos y de auxilio ante los posibles riesgos que generan los agentes perturbadores de origen socio organizativo, resultado de las festividades cívicas, deportivas, culturales y religiosas, celebradas en el Estado de México.

ESPECÍFICOS

- ✓ Informar oportunamente a la población de los riesgos que se originan por la celebración de las festividades a través de las Unidades Municipales de Protección Civil.
- ✓ Colaborar con las diferentes instancias participantes en la celebración de las festividades ante el posible impacto de los agentes perturbadores en el territorio del Estado de México.
- ✓ Fortalecer y coordinar las acciones preventivas del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil para contribuir a la mitigación del posible impacto de las festividades en la Entidad.

4. Marco Legal

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal para Prevenir la Discriminación
- Ley Federal de Salud
- Ley General de Protección Civil
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015. Personas con discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 7 de 38

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno
- Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

5. Sistema Estatal de Protección Civil

Los sistemas de protección civil se constituyen por el conjunto de órganos, instrumentos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias, organismos y entidades del sector público estatal o municipal, según corresponda, con la participación de los sectores social y privado, para la ejecución coordinada de acciones de protección civil.

En este contexto, el Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México se integra de la siguiente manera (Figura 1):

1. El Gobernador del Estado.
2. El Consejo Estatal de Protección Civil.
3. El Comité Estatal de Emergencias.
4. El Secretario General de Gobierno.
5. Los Presidentes Municipales.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 8 de 38

6. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.
7. Los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil.
8. La representación de los sectores social y privado, de las instituciones educativas, grupos voluntarios y expertos en diferentes áreas relacionadas con la protección civil.

5.1. Consejo Estatal de Protección Civil

El Consejo Estatal de Protección Civil es un órgano de consulta y de coordinación del Gobierno del Estado para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del Sistema Estatal de Protección Civil.

El Consejo Estatal de Protección Civil se conforma por (Figura 2):

1. El Gobernador del Estado, quien lo presidirá y será suplido en su ausencia, por el servidor público que él designe.
2. El Secretario General de Gobierno, quien fungirá como secretario ejecutivo.
3. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, quien fungirá como Secretario Técnico.
4. Investigadores, expertos técnicos y científicos de diversas áreas de protección civil que invite o designe el Presidente del Consejo Estatal.



Figura 1. Estructura organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 10 de 38



Figura 2. Estructura organizacional del Consejo Estatal de Protección Civil

5.2. Comité Estatal de Emergencias

El Comité Estatal de Emergencias es el mecanismo de coordinación de las acciones de las dependencias del Gobierno del Estado de México, en corresponsabilidad con los Gobiernos Municipales y dependencias del Gobierno Federal, y con el apoyo de instituciones de los sectores privado y social, en situaciones de emergencia y desastre ocasionadas por fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico.

Su objetivo es proteger la integridad física de la población mexiquense, así como mitigar los efectos negativos de los fenómenos perturbadores, apoyando al restablecimiento de los servicios vitales y la continuidad de operaciones.

El Comité Estatal de Emergencias se activa ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico, que rebase la capacidad de respuesta operativa y/o financiera para brindar acciones de auxilio de uno o más municipios, por lo que el Comité operará para brindar asistencia, con el objetivo de responder de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes de la población damnificada y afectada, así como ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar las consecuencias producidas por la ocurrencia de una emergencia o desastre. (Figura 3).

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 11 de 38

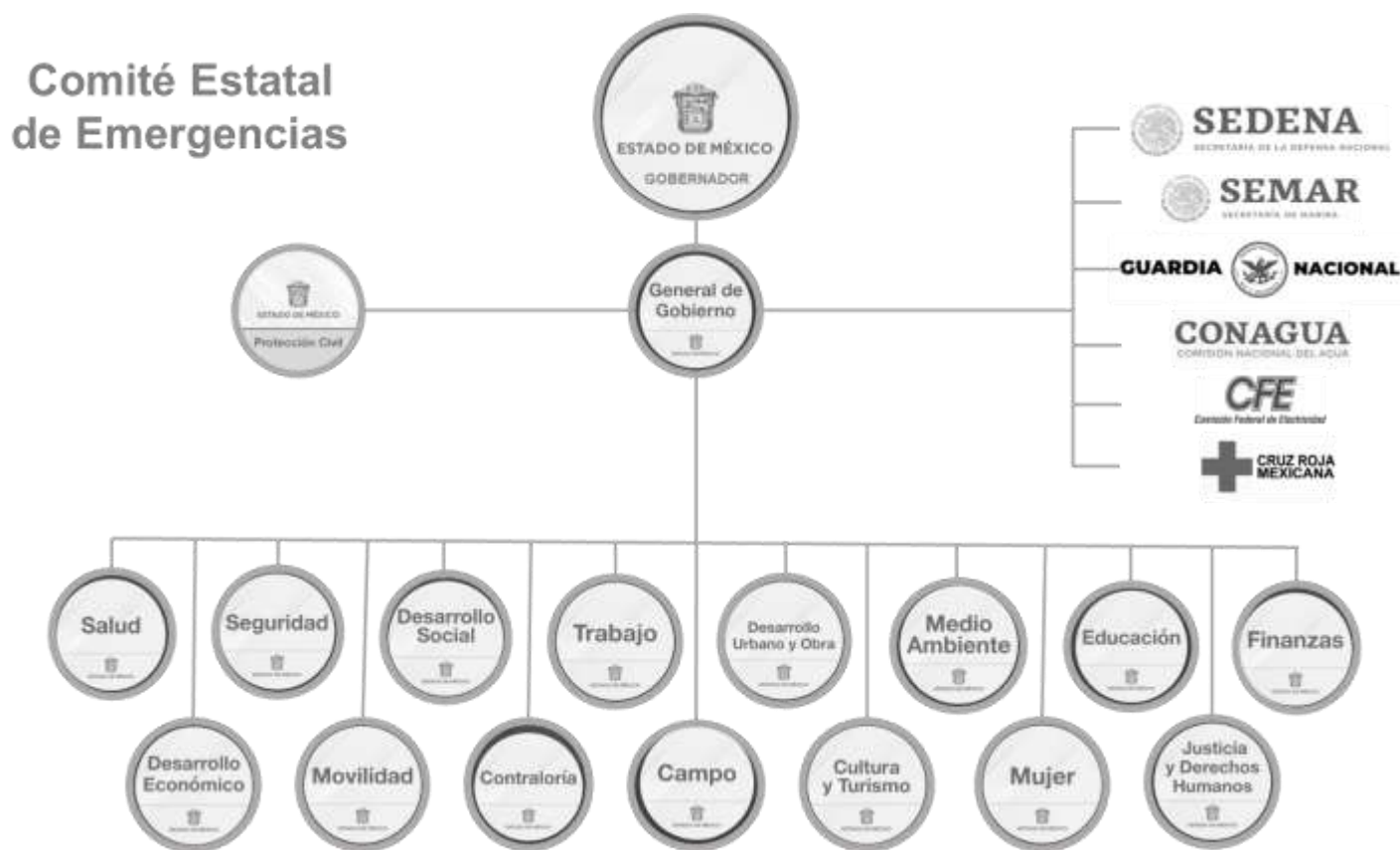


Figura 3. Estructura organizacional del Comité Estatal de Emergencias

6. Acciones del Programa Preventivo

6.1. Gestión Integral del Riesgo

La gestión integral de riesgos es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que permitan combatir las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 12 de 38

Dichas acciones son aquellos actos o previsiones que se toman en consideración para implantar estrategias, con el fin de disminuir o mitigar los daños que pueda provocar el paso de un agente perturbador

6.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación

En el marco de atribuciones que otorga el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 6.6. El Sistema Estatal de Protección Civil; El Consejo Estatal de Protección Civil y los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil, realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional ante:

Interrupción de servicios vitales:

Pueden generarse debido a una acción específica o dirigida por el hombre, como producto de una concentración masiva de población, a causa de una conducta antisocial, inseguridad o desorganización en la operación de los sistemas vitales.

Accidentes Vehiculares:

- ✓ Lesiones hasta la muerte.
- ✓ Pérdida de bienes.
- ✓ Problemas de tipo psicológico y afectación social.
- ✓ Retraso en el tránsito de personas y transporte de bienes y servicios.
- ✓ Destrucción o daños a las vías de comunicación y otros servicios vitales.
- ✓ Encadenamiento con otros incidentes de emergencia derivados del accidente vehicular (incendios, explosiones, fugas y derrames de sustancias peligrosas).
- ✓ Caos social.

Fuegos artificiales:

- ✓ Lesiones físicas tales como, quemaduras, amputación de extremidades debido a los artificios pirotécnicos, e incluso la muerte.
- ✓ Lesiones de tipo psicológico y afectación social.
- ✓ Incendios y explosiones.
- ✓ Riesgos encadenados.
- ✓ Contagios por COVID-19.

Eventos deportivos:

- ✓ Insolación y golpes de calor.
- ✓ Riñas.
- ✓ Explosiones e incendios.
- ✓ Uso de armas de fuego y punzo cortantes.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 13 de 38

- ✓ Contagios por COVID-19

Concentraciones masivas de población:

- ✓ Contagios por COVID-19
- ✓ Insolación y golpe de calor.
- ✓ Atropellamientos por vehículos y por multitudes sin control.
- ✓ Problemas de tipo psicológico y afectaciones sociales.
- ✓ Incendios y explosiones.
- ✓ Hipotermia.
- ✓ Robo de pertenencias.
- ✓ Riñas callejeras.
- ✓ Uso de armas punzo cortantes y de fuego.
- ✓ Extravío de menores.
- ✓ Lesiones físicas graves y pérdida de la vida.

Ferias:

- ✓ Pérdida parcial y total de los bienes.
- ✓ Colapso de graderías.
- ✓ Uso de armas de fuego y punzo cortantes.
- ✓ Incendios.
- ✓ Riñas.
- ✓ Exceso por ingesta de bebidas alcohólicas.
- ✓ Lesiones y hasta pérdida de la vida.
- ✓ Contagios por COVID-19

Peregrinaciones:

- ✓ Insolación y golpes de calor.
- ✓ Riñas.
- ✓ Explosiones e incendios.
- ✓ Uso de armas de fuego y punzo cortantes.
- ✓ Lesiones físicas y hasta la muerte.
- ✓ Contagios por COVID-19

Contaminación de alimentos:

- ✓ Problemas estomacales.
- ✓ Deshidratación.
- ✓ Problemas respiratorios.
- ✓ Pérdida de la vida.
- ✓ Contagios por COVID-19.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 14 de 38

6.1.2. Previsión

El Sistema Estatal de Protección Civil; El Consejo Estatal de Protección Civil y los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil, realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional; antes, durante y después de la celebración de festividades.

- ✓ Convocar a reunión a las dependencias involucradas en este Programa Especial, en el marco del Consejo Estatal de Protección Civil, con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones, ante la presencia de posibles riesgos en la celebración de festividades.
- ✓ Identificar con prioridad los municipios con mayor número de población y de celebración de festividades.
- ✓ Coadyuvar con las autoridades municipales para fomentar la prevención, mediante la implementación de medidas preventivas durante los días y en los lugares identificados en donde exista mayor concentración de personas.
- ✓ Las Unidades Municipales de Protección Civil, conjuntamente con la Coordinación General de Protección Civil Estatal, obtendrán la información de hechos que representen riesgos, realizando la identificación y monitoreo de los peligros que se originan por las festividades.
- ✓ Difundir a través de los medios de comunicación las medidas de prevención ante la inminente presencia de riesgos con motivo de las celebraciones de las festividades que pudieran afectar a la población, el cual podrá incluir: infografías en redes sociales, folletos, carteles, periódicos y en algunos casos la radio y televisión.
- ✓ Proponer a los municipios que tengan mayor número de celebraciones de festividades, mayor número de población, con alta y muy alta marginación, la elaboración del programa especial de festividades.
- ✓ Implementar acciones de verificación en los municipios más concurridos para la celebración de las festividades, los de mayor número de población; con alta y muy alta marginación; con el apoyo de los cuerpos de seguridad pública, municipal y estatal a fin de realizar recorridos de inspección.
- ✓ Invitar a las Unidades Municipales de Protección Civil, para que identifiquen los lugares o sitios de mayor riesgo o muy alto grado de marginación y mayor número de habitantes con el fin de implementar las medidas de seguridad durante las festividades respectivas.
- ✓ Persuadir a la población para la denuncia de polvorines anómalos y/o clandestinos; así mismo de los servicios del transporte colectivo en cuanto al exceso de velocidad.
- ✓ Hacer partícipes a instancias del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil para llevar a cabo acciones preventivas para la realización de festividades en la Entidad.
- ✓ Sensibilizar a la población para que respete y conserve los señalamientos de protección civil colocados en los centros de concentración masiva de población y las vías de comunicación, así como para atender las recomendaciones emitidas antes, durante y después de las festividades.
- ✓ Incrementar la vigilancia y monitoreo respecto a la velocidad de vehículos en general y la aplicación de exámenes médicos a operadores de camiones de pasaje en carreteras y calles.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 15 de 38

(por las noches realizar exámenes de alcoholemia), y en los principales accesos turísticos; antes, durante y después de cada festividad.

- ✓ Invitar a usuarios y/o pasajeros de los autobuses, a denunciar a los operadores que no respeten los límites de velocidad, las medidas sanitarias y con ello contribuir a evitar o disminuir los accidentes en las carreteras durante las festividades.
- ✓ Los municipios identificados con riesgos por la celebración de festividades implantarán el programa Municipal de Prevención de Accidentes para Festividades, con base al calendario respectivo municipal de festividades.
- ✓ Invitar a las autoridades de: Turismo, Cultura, Salud, Unidades Municipales de Protección Civil y/o todas aquellas que participan en la celebración de festividades para que elaboren y ejecuten un programa de carácter preventivo para informar y orientar a los turistas o paseantes y población en general para que adopten la actitud de la autoprotección durante cada uno de los eventos festivos respectivos.
- ✓ Proponer la práctica de simulacros a los municipios que tengan festividades en zonas con alta y muy alta marginación; así como los que cuenten con un mayor número de población.
- ✓ Sugerir a las autoridades del Sector Salud que enriquezcan y/o inicien la aplicación de programas de educación e higiene, para prevenir a la población vulnerable de enfermedades infecto-contagiosas.
- ✓ Planear la instalación de un albergue temporal, así como de un Sistema de Comando de Incidentes en los municipios registrados con mayor número de festividades y de población.
- ✓ Plantear a los municipios con riesgos por festividades que establezcan medidas de tipo preventivo, relativas a las celebraciones en auditorios, palenques, balnearios, plazas de toros, centros deportivos, expo-ferias, arenas deportivas, predios donde se realicen bailes públicos.
- ✓ Proponer mediante un programa anual concertado, a las diversas instancias responsables de gobierno para que lleven a cabo las inspecciones y/o verificaciones a los diferentes establecimientos como; gasolineras, restaurantes, albercas, hoteles y vendedores de alimentos.
- ✓ Acordar con los responsables de la elaboración y venta de alimentos para que estos y el agua utilizada en los mismos no se encuentren contaminados por organismos los que pueden ser causantes de enfermedades estomacales, mediante planes de vigilancia y monitoreo en los centros de producción.
- ✓ Ejecutar un Plan de Emergencias Municipal, según la magnitud de la festividad y su importancia respectiva, para cada evento y así poder evitar o disminuir accidentes en estos eventos.
- ✓ Identificar y vigilar los lugares donde haya población concentrada con motivo de alguna festividad en donde se haga uso del gas y fuegos artificiales, para evitar accidentes como incendios y explosiones.
- ✓ Celebrar convenios de participación y colaboración con las iglesias, empresas y autoridades que organizan festividades para que incorporen en sus medios de comunicación, mensajes e información de medidas de prevención, como el autocuidado, autoprotección, ¿Qué hacer en caso de...?.
- ✓ Colaborar con las instancias de seguridad pública municipal y estatal para que fortalezca y/o continúe operando, antes, durante y después de las festividades, en las vías y/o zonas de su jurisdicción, los Programas de Prevención que tiene.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 16 de 38

- ✓ Monitorear y vigilar que los servicios públicos y servicios vitales como; agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones, abasto de alimentos, drenaje y alcantarillado, servicio de telefonía e internet, no tengan interrupciones por actos de sabotaje o conductas anti-sociales.

6.1.3. Prevención

- ✓ Identificar los riesgos tanto internos como externos, del sitio donde se llevará a cabo la festividad.
- ✓ Instalar los señalamientos de tipo informativo, preventivo, prohibitivo y de seguridad, conforme a normatividad.
- ✓ Ubicar en un croquis con señalamientos en la materia y los principales servicios que se aportarán en la festividad.
- ✓ Revisar que las instalaciones eléctricas estén protegidas con tubo conduit o bien con canaleta.
- ✓ Verificar que las instalaciones de gas L.P., cuenten con conexiones y accesorios adecuados, cilindros en buenas condiciones.
- ✓ Revisar antes de la festividad, el correcto funcionamiento del equipo hidrosanitario, para contribuir a la reducción de focos de infección.
- ✓ Ubicar las salidas de emergencias en lugares que conduzcan a las personas evacuadas.
- ✓ Las salidas de emergencias deben ser independientes a los accesos y salidas de uso cotidiano, que abran hacia el exterior.
- ✓ Destinar un área exclusiva para proporcionar los primeros auxilios, en caso de presentarse una emergencia.
- ✓ Adecuar entradas con rampa y acabados antiderrapantes, para personas con discapacidad física y proporcionar lugares con espacio suficiente para sillas de ruedas.
- ✓ Si las instalaciones requieren de graderío de madera y metal, se debe contar con la carta responsiva avalada por la Dirección de Obras Públicas o instancia similar, del municipio respectivo.
- ✓ Contar con directorio de las instancias que atienden emergencias y urgencias.
- ✓ El personal que organiza las festividades o eventos cuente con brigadas de protección civil como: Evacuación, Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, entre otros.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022

PP-FESTIVIDADES-2022

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección General de Protección Civil
Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 01/07/2022

Pág. 17 de 38

Recomendaciones para instalar el altar en DÍA DE MUERTOS

Celebremos con las medidas de seguridad necesarias

Evita usar velas de cera o parafinas.
Utiliza velas electrónicas o veladoras en vaso.

No coloques velas cerca de cortinas,
papel picado o flores.

No enciendas velas o veladoras cerca
de sustancias inflamables.

Si utilizas luces decorativas, cerciórate
del buen estado del cableado
y evita falsos contactos.

Evita encender velas o cualquier fuente de
flama después de usar gel antibacterial.

En caso de colocar velas, asegúrate de
ponerlas en un un plato con agua
para evitar accidentes.

Mantén a menores de edad y mascotas
alejados de las ofrendas y altares.

Al salir de casa o ir a dormir, apaga cualquier
tipo de vela.

Infórmate:
@pcviledomex
cgproteccioncivil.edomex.gob.mx

En caso de emergencia llama 911

Recomendaciones generales y consejos para PEREGRINOS

Usa siempre cubrebocas y respeta la sana distancia mínima de 1.5 metros.

Cuidados al Medio Ambiente

No tire basura en el camino.

No encienda fogatas ni tire colillas encendidas
para evitar incendios forestales.

No destruya ni sustraiga la flora y fauna de la zona.

Cubra con tierra las heces fecales.

Recomendaciones Generales

Siga sólo los caminos establecidos.

Antes de iniciar la caminata tome
algún alimento.

No camine solo, camine en grupos de al menos
cinco personas.

Ubique los puestos de ayuda.

Evita accidentes

En caso de calambres estire el músculo
y realice un masaje en el mismo.

En caso de presentar ampollas no las talles para
evitar infecciones.

Lleve consigo sus medicinas y tenga a mano su
número de seguro social.

No camine bajo los efectos de drogas o alcohol.

Los descansos deberán ser breves para
evitar enfriamientos y calambres.

Si el cansancio es excesivo, deje de caminar.

Obedezca las indicaciones de
Protección Civil y demás autoridades.

Infórmate:
@pcviledomex
cgproteccioncivil.edomex.gob.mx

En caso de emergencia llama 911

Recomendaciones generales y consejos para PEREGRINOS

Procura llevar:

Una mochila con cubrebocas, gel antibacterial y botiquín surtido.



Un par de calcetines, vendas elásticas, lámpara de mano y baterías de repuesto.



Zapato cómodo para evitar la formación de ampollas.



Agua y fruta para hidratar, gorra para evitar insolación y ropa ligera pero abrigadora.



Evita llevar o hacerte acompañar de:

Alhajas ya que estas obstruyen la circulación cuando se llegan a hinchar las manos o brazos.



Dinero en exceso para evitar asaltos.



Personas que no estén en condiciones físicas de soportar el trayecto.



Usa siempre cubrebocas y respeta la sana distancia mínima de 1.5 metros.



Infórmate:

@pciviledomex
cgproteccioncivil.edomex.gob.mx

En caso de emergencia llama



Evita accidentes al utilizar artificios PIROTÉCNICOS



1. Utiliza la pirotecnia de manera responsable y con las medidas de seguridad correspondientes ¡Evita accidentes!



4. Recabar datos para informar a las autoridades, siempre y cuando ya se haya alejado del perímetro.



2. Activar el Sistema de Emergencia 911



5. Si es posible, identificar si hay lesionados y dar aviso a los cuerpos de emergencia.



3. Alejarse del perímetro.



6. Proporcionar a los cuerpos de emergencia información sobre posibles riesgos aún existentes.



Infórmate:

@pciviledomex
cgproteccioncivil.edomex.gob.mx
imepi.edomex.gob.mx

Evita accidentes al utilizar artificios PIROTÉCNICOS



Considera que:

Todos los artificios pirotécnicos son peligrosos. Deben ser siempre manejados por personal experimentado y calificado que ponga en práctica todas las medidas de seguridad.

No los almacenes en tu casa o en las iglesias.

Ubícalos en lugares aislados y estratégicos.

Es fundamental que el lugar esté limpio, seco y bien ventilado.

Infórmate:

[f](https://www.facebook.com/pciviledomex) [i](https://www.instagram.com/pciviledomex) @pciviledomex
cgproteccioncivil.edomex.gob.mx
imepi.edomex.gob.mx

Debe ser una construcción con techo ligero de asbesto o lámina y muros de concreto.

Cuida que el acceso sea restringido a menores de edad.



Evita accidentes al utilizar artificios PIROTÉCNICOS



Los niños no deben manipular la pirotecnia.

En caso de no encender el artículo pirotécnico, no insistas en prenderlo.

No quemes varios productos al mismo tiempo.

No consumas bebidas alcohólicas mientras manipulas pirotecnia.

Los artificios pirotécnicos deben usarse al aire libre.

No los enciendas cerca de automóviles, árboles, personas y animales.

Utiliza un encendedor alargado, no uses cigarrillos para encenderlos.

Ten a la mano un extintor, equipo de zapa y un tambor con arena.

Colócalo en el piso y enciéndelo con el brazo extendido.

No los enciendas dentro de frascos, latas o botellas.

No los guardes en tus bolsillos ni almacenes grandes cantidades de pirotecnia.

Mantén un radio de seguridad de 3 metros como mínimo.

Infórmate:

[f](https://www.facebook.com/pciviledomex) [i](https://www.instagram.com/pciviledomex) @pciviledomex
cgproteccioncivil.edomex.gob.mx
imepi.edomex.gob.mx

Compra sólo en lugares autorizados.



PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022

PP-FESTIVIDADES-2022

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección General de Protección Civil
Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 01/07/2022

Pág. 20 de 38

Evita accidentes al utilizar artificios PIROTÉCNICOS



Para su fabricación:

Colocar letreros preventivos de
"Peligro Explosivos", "No Fumar", etc.

Contar con instalaciones adecuadas.

No permitir acceso a menores de edad.

Usar siempre ropa de algodón 100%
y calzado dieléctrico.

Utilizar estantería de madera y puertas metálicas.

Ten a la mano un extintor, equipo
de zapa y un tambo con arena.

Infórmate:

[f](https://www.facebook.com/cgproteccionciviledomex) [i](https://www.instagram.com/cgproteccionciviledomex) @pciviledomex
cgproteccionciviledomex.gob.mx
imepl.edomex.gob.mx

Para su almacenamiento:

Empacar en envase primario para su
venta individual.

Empacar en cajas diseñadas para cada producto.

No estibar demasiadas cajas.

No almacenar grandes cantidades de pirotecnia.

Colocar las leyendas: "Manéjese con Cuidado"
y "Contiene Artificios Pirotécnicos".

Los lugares de almacenamiento deben
contar con vigilancia las 24 horas.



Recomendaciones generales para LAS POSADAS

Celebremos con responsabilidad

Evita utilizar piñatas elaboradas de barro, los
fragmentos que se desprenden de la olla
podrían lastimarte.

Evita rellenarlas con dulces y objetos
pesados o puntiagudos.

Sujétala firmemente y delimita bien el
área donde será quebrada.

No enciendas bengalas o velas cerca de
cortinas o materiales que puedan incendiarse.
Extrema precauciones en su manejo
durante las posadas.

Modera tu consumo de alcohol. Si
consumiste algunas bebidas
embriagantes, por ningún
motivo manejes.

Extrema medidas de cuidados
con las niñas y niños. ¡Garantízales
una participación segura!

Infórmate:

[f](https://www.facebook.com/cgproteccionciviledomex) [i](https://www.instagram.com/cgproteccionciviledomex) @pciviledomex
cgproteccionciviledomex.gob.mx

En caso de emergencia llama



PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 21 de 38

6.1.4. Mitigación

- ✓ Respecto a las actividades de desastres y recuperación de dará prioridad a los grupos sociales vulnerables y de escasos recursos económicos.
- ✓ Autorizar y aplicar recursos para mitigar las consecuencias producidas por la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- ✓ Se avisará a las diversas dependencias de atención social y de respuesta ante contingencias, mismas que involucran a los tres niveles de Gobierno; con el fin de llevar a cabo la coordinación correspondiente.

6.1.5. Preparación

- ✓ Las áreas responsables en la materia de los municipios deben tomar medidas de carácter preventivo e incrementar la vigilancia, seguridad y monitoreo en los eventos masivos derivados de los festejos correspondientes, en los municipios que tienen este riesgo.
- ✓ Promover el alineamiento con los sistemas de protección civil, nacional y municipal.
- ✓ Los municipios en coordinación con las instancias participantes deben intensificar la vigilancia, seguridad y monitoreo durante el año, dando prioridad al ciclo pico de ocurrencia de estos agentes destructivos.
- ✓ Promover y difundir todas las actividades tendientes a crear y mantener una cultura de gestión del riesgo a la población de acuerdo a las fechas conmemorativas de festividades en su municipio.
- ✓ Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos de gestión del riesgo, en el marco del Sistema Estatal de Protección Civil y del Sistema Municipal de Protección Civil.
- ✓ Dar a conocer el Programa de Protección Civil para Festividades 2022 a las instancias participantes, para que en corto plazo puedan aportar información y se tomen las medidas preventivas, según el caso; así mismo, hacer del conocimiento a los medios de comunicación y procurar la emisión continua de boletines de información a la población, sin omitir las cuentas oficiales y redes sociales respectivas.
- ✓ Coordinar la tarea y la consecución de recursos, para fortalecer la implementación de la gestión del riesgo relacionado con las festividades del municipio.

6.1.6. Auxilio

- Enriquecer los convenios y/o acuerdos con los sectores público, privado y social para que, en caso de emergencia de cualquier índole, se puedan establecer los trabajos de recuperación de la población, mediante procesos de resiliencia institucional y de la continuidad.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 22 de 38

- Realizar el intercambio oportuno de información sobre riesgos por festividades y sistemas de alertamiento, capacitación y entrenamiento en materia de protección civil, con los sectores privado y social.
- Incrementar los recursos humanos, técnicos, financieros, materiales, para asegurar la continuidad de la operación de apoyo a la población en caso de emergencia, en términos de resiliencia.
- Fomentar la corresponsabilidad, coordinación y la comunicación con las instancias que integran los Sistemas de Protección Civil; asimismo, con los sectores Social y Privado y con la población en forma colectiva e individual, para beneficio de la población.

6.1.7. Recuperación y reconstrucción

- Propagar a quienes tienen la responsabilidad para atender, en el contexto de mando y línea directa, el impacto de la emergencia, no solo en las necesidades imperiosas de la población, sino también dar a conocer el nombre y datos generales de las dependencias que están a cargo de otorgar los apoyos o servicios, tales como energía eléctrica, telecomunicaciones, agua, drenaje, recolección de basura entre otros.
- Establecer los lazos de comunicación con las dependencias que tienen relación o bien contemplan actividades de concentración masiva y que tengan el interés de proporcionar las nuevas iniciativas para la reducción de riesgos y continuidad de operaciones y así mismo adoptar la continuidad como una responsabilidad.
- Fomentar la corresponsabilidad, coordinación y comunicación con las instancias que integran los Sistemas de Protección Civil; así mismo, con los sectores Social y Privado y con la población.
- Dar seguimiento al trabajo de la identificación y ubicación de los municipios en el territorio del Estado de México, que realicen festividades alusivas tanto a su municipio como a nivel nacional, para que las autoridades respectivas lleven a cabo el control específico de los riesgos inherentes.

6.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil

La continuidad de operaciones es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 23 de 38

Esta planeación debe estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua.

En este contexto, la continuidad de operaciones se debe entender como un elemento de la continuidad de gobierno e implica garantizar que el trabajo del Sistema Estatal de Protección Civil no se vea interrumpido ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, a fin de asegurar la gobernanza y la ejecución de sus funciones esenciales.

Por lo anterior, cada dependencia e institución que forma parte del Sistema Estatal trabaja de manera independiente y en algunos casos de manera transversal, para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones.

El Comité Estatal de Emergencias, como mecanismo de coordinación, de igual forma implementa las acciones necesarias para garantizar su operación.

En la planeación de la continuidad de operaciones existen elementos mínimos a considerar:

- Identificación de funciones críticas o esenciales.
- Ubicación, establecimiento y habilitación de sedes alternas de operación.
- Línea de sucesión o cadena de mando.
- Recursos humanos indispensables para ejecutar las funciones críticas.
- Dependencias e interdependencias, internas y externas, con áreas de gobierno, instituciones de los sectores privado y social, vinculados en la ejecución de las funciones críticas.
- Recursos materiales, financieros y equipamiento mínimos para que el personal realice las funciones críticas.
- Planes de comunicación.
- Protección y respaldo de información y bases de datos.
- Activación del plan de continuidad de operaciones, que describa los pasos a seguir para detonar las actividades incluidas en el plan, así como asegurar la ejecución de las funciones esenciales.

6.3. Políticas transversales

6.3.1. Igualdad de género

Como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, el Gobierno del Estado de México promueve la igualdad de género siendo una de las prioridades y una política transversal que impacta

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 24 de 38

la totalidad de las políticas públicas, para ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, fomentando la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

Por lo anterior y con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de la protección civil, se fomenta la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas preventivos.

Por lo cual, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, está comprometida en adoptar medidas en apego a las diferentes disposiciones sobre igualdad de género, tales como:

- Inducir y conducir las labores de protección civil, con enfoque de igualdad de género en el Estado de México.
- Brindar asesoría y capacitación en la materia a mujeres y hombres.
- Registrar de manera diferenciada a las mujeres y hombres que participan en eventos masivos de la materia (jornadas regionales, simulacros, cursos y campañas de difusión de información).
- Promover el enfoque de igualdad de género cuando se presenta alguna situación de emergencia o desastre, ya sea en centros de salud, refugios temporales, centros de acopio, entre otros.
- Considerar a las mujeres para que participen activamente en el proceso de alertamiento, debido a que muchas de ellas fungen como jefas de familia, al permanecer los hombres fuera de la comunidad por buscar un mejor ingreso para la familia.

6.3.2. Grupos en situación de discriminación

Se entiende por discriminación a toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incompreensión, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional como el antisemitismo o cualquier otro tipo de segregación; sexo o género; edad; discapacidad; condición social o económica; condiciones de salud; embarazo; lengua; religión; opiniones; predilecciones de cualquier índole; estado civil o alguna otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas.

También se entenderá como discriminación toda forma de xenofobias y por discriminación múltiple, a la situación específica en la que se encuentran las personas que, al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 25 de 38

En el Estado de México está prohibida cualquier forma de discriminación que tenga por objeto impedir o anular a cualquier persona en el goce y el ejercicio de los derechos fundamentales a que se refiere el orden jurídico mexicano, así como la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.

Por lo anterior, las autoridades estatales y municipales están obligadas a adoptar las medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato, así como para prevenir y eliminar toda forma de discriminación de las personas.

Ante ello la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, considera acciones de gestión de riesgos que darán prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras:

Cuadro 1. Acciones implementadas para priorizar la atención a grupos en situación de discriminación.

Grupos en situación de discriminación	Acciones
Personas adultas mayores	• Considerar a las casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro tipo de atención, para la protección de las personas adultas mayores que residen en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros.
Personas con creencias religiosas diferentes	• Para el caso de los refugios temporales, respetar los horarios y espacios de las prácticas religiosas que deban seguir.
Población afrodescendiente	• Impulsar la participación de las personas afrodescendientes en las acciones de Protección Civil.
Grupos indígenas y minorías étnicas	• Implementar en los materiales de difusión, mensajes y recomendaciones, la traducción a lenguas indígenas.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 26 de 38

Grupos en situación de discriminación	Acciones
Personas migrantes y refugiados	Realizar campañas permanentes para dar información y sensibilizar a las personas migrantes que transitan por el Estado de México, sobre los riesgos a los que están expuestos.
Mujeres	Impulsar la participación de las mujeres en las acciones de Protección Civil por ejemplo, en los Comités y Consejos.
Personas con discapacidad	- Incorporar en los procedimientos de emergencia a las personas con discapacidad. - Considerar sistemas de alarma de acuerdo con las características del Estado o Municipio y a los diferentes tipos de discapacidad, que permitan alertar en caso de emergencia o desastre. - Realizar simulacros con la participación de personas con discapacidad. - Implementar los criterios necesarios para la accesibilidad a la información en las campañas de difusión de los sistemas municipales para todos los tipos de discapacidad.
Personas que viven con VIH	Garantizar la prestación de servicios médicos a personas que viven con VIH, a su vez se respete los derechos humanos, libres de prejuicios y discriminación.
Personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual	Capacitar y sensibilizar a las áreas que atienden emergencias o desastres sobre el derecho a la igualdad y no discriminación para personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 27 de 38

Grupos en situación de discriminación	Acciones
Niños y niñas	• Considerar a las instituciones educativas, recreativas, albergues, guarderías, para la protección de los menores que transiten en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros. • Fomentar en los niños y niñas la integración en acciones de Protección Civil. • Difundir información y sensibilizar a los menores sobre los riesgos a los que están expuestos.
Personas jóvenes	• Fomentar que las personas jóvenes sean integradas en proyectos comunitarios y acciones de Protección Civil.
Personas de escasos recursos económicos	• Contemplar albergues y refugios temporales para personas en situación de calle. • Promover la participación de las personas de escasos recursos económicos y personas en situación de calle, en los programas de capacitación y difusión de la cultura de la Protección Civil.

7. Manejo de la emergencia

En concordancia con el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

La primera instancia de actuación especializada corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada instancia pública o privada, así como a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la Unidad Municipal

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 28 de 38

de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio, acudirá a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, la cual detonará la activación del Sistema Estatal de Protección Civil, en apoyo a las autoridades municipales. Si ésta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, las que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto.

7.1. Alertamiento

El alertamiento es la acción que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de emergencia por fenómeno socio organizativo, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

En el Estado de México, como en todo el país, opera el Código de Emergencias 911 a través del cual la ciudadanía puede solicitar el apoyo de la Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad del Estado de México, Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Cruz Roja, Bomberos, Subdirección de Urgencias del Estado de México (SUEM) y Protección Civil Municipal, Policías Municipales.

Todas las llamadas de emergencia son atendidas en los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, mejor conocidos como C5 de Toluca y Ecatepec, las cuales serán canalizadas de manera inmediata a las dependencias correspondientes, por lo que, en caso de fenómeno perturbador, el Código de Emergencias 911, se puede constituir como el primer medio de alertamiento.

7.2. Centro de operaciones de emergencia

El centro de operaciones de emergencia se conceptualiza como la instancia responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre las dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno, involucradas en la respuesta a emergencias y desastres.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 29 de 38

En este contexto, el centro de operaciones de emergencia es donde se constituye el Comité Estatal de Emergencias y se establece físicamente en la sala de crisis de los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad de Toluca y Ecatepec; en su caso el centro de operaciones de emergencia se podría reubicar a otra instalación con características similares a los C5 de Toluca y Ecatepec.

- C5 Toluca
Boulevard Miguel Alemán 175, Santa María Totoltepec, C.P. 52106, Toluca
Teléfono: 72 22 75 83 00
- C5 Ecatepec
Av. Carlos Hank González 87, Potrero Chico, C.P. 55119, Ecatepec de Morelos
Teléfono: 55 33 98 58 82

7.3. Coordinación y manejo de la emergencia

Consiste en el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades, organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de emergencia o desastre.

El Comité Estatal de Emergencias se constituye como la instancia de coordinación y manejo de una emergencia o desastre ocasionado por un fenómeno perturbador, para la ejecución de acciones tales como:

- Resguardo y seguridad de la población.
- Aplicación de planes y programas de emergencia, de continuidad de operaciones y de continuidad de gobierno.
- Evaluación de daños, necesidades y riesgos.
- Auxilio médico, protección de la vida, búsqueda y rescate.
- Vigilancia y operación de instalaciones estratégicas.
- Proceso controlado de la información de la emergencia.

En el terreno, para la atención de los diferentes escenarios de emergencia específicos que se pueden llegar a presentar, se auxilia de la aplicación de la herramienta de administración de emergencias conocida como Sistema de Comando de Incidentes (SCI), conformada por las siguientes funciones y estructura básica (Figura 4):

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 30 de 38

1. Mando: Consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena, ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.
2. Planificación: Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.
3. Operaciones: Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.
4. Logística: Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente.
5. Administración/Finanzas: Es responsable de todos los aspectos del análisis financiero y de costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.
6. Seguridad: Garantiza la seguridad del personal de respuesta.
7. Información Pública: Divulga información y mantiene relaciones con los medios de comunicación.
8. Enlace: Contacta y mantiene el enlace para los representantes de las instituciones de ayuda y cooperación; incluyendo a los organismos de primera respuesta, salud y otras organizaciones.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 31 de 38

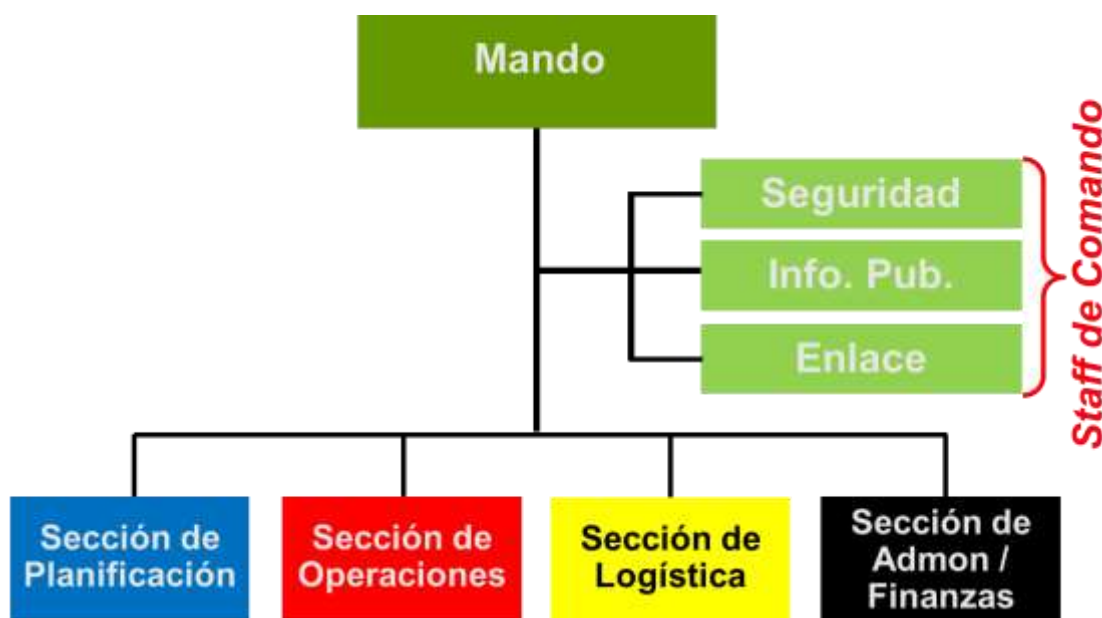


Figura 4. Estructura básica del SCI.

7.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades

Consiste en evaluar y cuantificar los daños producidos por riesgo socio-organizativo para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles y nuevos riesgos.

7.5. Seguridad

Acciones de protección a la población contra riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y bienes materiales en una situación de emergencia o desastre.

Dichas acciones se implementan a través del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de los Sistemas Municipales de Seguridad Pública, en su caso con el apoyo del Ejército Mexicano, la Marina y la Guardia Nacional, con la finalidad de:

1. Resguardar las zonas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
2. Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.

7.6. Búsqueda, salvamento y rescate

Consiste en la activación y coordinación de acciones operativas de los grupos y equipos especializados para la búsqueda, localización y rescate de aquellas personas que se encuentren en peligro.

El inventario de refugios temporales con los que cuenta cada uno de los Municipios del Estado de México, está disponible para su consulta en la página de internet de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, en el hipervínculo:

http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales

7.7. Servicios estratégicos y equipamiento

Función orientada a atender los daños causados por emergencia sanitaria a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y reorganizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

De manera conjunta y coordinada, el Sistema Estatal de Protección Civil y los Sistemas Municipales encausan sus esfuerzos en la atención a los daños en la infraestructura social y la prestación de servicios públicos, evaluando sus condiciones operativas para determinar estrategias que permitan reanudar dichos servicios a la brevedad.

Asimismo, se prevé necesidades de víveres, combustibles, refacciones, equipo de trabajo y personal operativo especializado.

7.8. Salud

Son las acciones orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y mitigar epidemias ante una emergencia o desastre.

Esta función será implementada de manera conjunta por las instituciones, organismos auxiliares de la administración pública estatal y las personas físicas y morales de los sectores social y privado que conforman el Sistema Estatal de Salud, coordinados por la Secretaría de Salud, a través del Comité Estatal de Emergencias.

Durante una emergencia originada por un riesgo socio-organizativo, es de vital importancia implementar acciones preventivas para evitar brotes epidemiológicos, por lo que además de

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 33 de 38

ejecutar acciones para brindar atención médica prehospitalaria y hospitalaria a las víctimas, los labores para realizar control de vectores y sanidad se constituyen en indispensables.

7.9. Aprovisionamiento

A través del Comité Estatal de Emergencias y con base en la información recabada en las evaluaciones inicial y complementarias de daños y análisis de necesidades, se determinan los requerimientos para el aprovisionamiento oportuno y transparente de bienes, medicamentos y productos básicos que requiere la población afectada o localizada en refugios temporales, así como de los grupos participantes en las acciones de auxilio a la población.

En la implementación de esta función, la participación de los grupos voluntarios tiene un papel de suma importancia, por lo que las estrategias definidas en el marco del Comité Estatal de Emergencias para las acciones de aprovisionamiento deben considerar desde un inicio, la coordinación de la participación de los grupos voluntarios, con la finalidad de optimizar esfuerzos y brindar respuesta oportuna a la población afectada.

7.10. Comunicación social de la emergencia

En una situación de emergencia, la comunicación social es de vital importancia para brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y diluyendo rumores, las acciones que el estado implementa para responder y brindar auxilio inmediato a la población, despejando así cualquier vacío de información que fácilmente puede ser cubierto por un sinnúmero de fuentes de información no oficiales.

Por ello, la designación de una vocería oficial única se torna de vital importancia para que, a través de un solo canal oficial, se mantenga informada a la población y a la opinión pública en general; en este contexto, el establecimiento de horarios específicos para la implementación de ruedas o comunicados de prensa, es de gran utilidad para ofrecer certidumbre y consolidar información de los avances en la atención de la emergencia en función de los periodos operacionales establecidos en el terreno y el procesamiento de información al seno del Comité Estatal de Emergencias.

Asimismo, la coordinación de la vocería única con los medios de comunicación masiva es de suma importancia, pues a través de éstos, es posible llegar a un mayor número de población, para difundir, entre otra información la ubicación de refugios temporales, de servicios médicos de emergencia, de aprovisionamiento, de la ubicación de puestos de comando en el terreno, etc.

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 34 de 38

Cuadro 2. Matriz de responsabilidades del Comité Estatal de Emergencias

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Secretaría General de Gobierno	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Secretaría de Finanzas	C	C	C	C	C	R	R	C	R	C
Secretaría del Campo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Seguridad	R	R	C	C	R	R	R	C	C	C
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Secretaría de Desarrollo Económico	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Desarrollo Social	C	C	C	C	C	C	C	C	R	C
Secretaría de Educación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de la Contraloría	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 35 de 38

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Secretaría de Movilidad	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Secretaría de la Mujer	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Medio Ambiente	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Cultura y Turismo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría del Trabajo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Salud	C	C	C	C	C	R	R	R	R	C
Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Secretaría de la Defensa Nacional	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Secretaría de Marina	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Guardia Nacional	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Comisión Nacional del Agua	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Comisión Federal de Electricidad	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 36 de 38

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cruz Roja Mexicana	C	C	C	C	C	R	R	R	R	C
R: Responsable C: Corresponsable										

FUNCIONES		
1. Alertamiento	4. Evaluación de daños y análisis de necesidades	7. Servicios estratégicos y equipamiento
2. Centro de operaciones de emergencia	5. Seguridad	8. Salud
3. Coordinación y manejo de la emergencia	6. Búsqueda, salvamento y rescate	9. Aprovisionamiento
		10. Comunicación social de la emergencia

8. Vuelta a la normalidad y reconstrucción

Es el proceso orientado al mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

La vuelta a la normalidad constituye, un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, aquel que consiste en fortalecer la cohesión de la sociedad afectada para mejorar sus condiciones de vida.

Este proceso inicia con la instalación de los comités y subcomités, integrados por dependencias de los tres niveles de gobierno que en cada caso aplique, que permitan consolidar la información y sustento normativo para acceder a los instrumentos financieros de gestión de riesgos, tanto estatales como federales, de ser necesario.

El Comité Estatal de Emergencia continuará operando en esta etapa, con la participación sustantiva de aquellas dependencias e instituciones que se requiera, para encausar sus acciones de tal forma que el proceso de vuelta a la normalidad permita reactivar la vida social y económica.

9. Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

Secretaría General de Gobierno

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

- Ubicación: Marie Curie, Primer Piso s/n, colonia San Sebastián, C.P. 50150, Toluca de Lerdo
Correo electrónico: pirotecniamx@edomex.gob.mx
Teléfono: 72 22 75 82 00 Ext. 10785

Secretaría de Seguridad

- Ubicación: Boulevard Miguel Alemán Valdés No. 175, San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca de Lerdo
Correo electrónico: denuncialosaqui@ssedomex.gob.mx
Teléfono: 72 22 75 82 00 / 72 22 75 83 00

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec
Teléfonos: 72 22 13 08 37, 72 22 14 26 92, 72 22 13 17 48
Correo electrónico: pcivil.usei@edomex.gob.mx
Redes sociales: Facebook y Twitter @pciviledomex
Locatel: 72 22 14 24 25

Centro Regional de Protección Civil Amecameca

- Ubicación: Paseo de los Volcanes s/n, colonia Libramiento de Ayapango, C.P. 56900, Amecameca
Teléfonos: 59 79 78 28 23, 59 79 78 33 89

Centro Regional de Protección Civil Naucalpan

- Ubicación: Avenida Parque de Orizaba No. 7, colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan
Teléfono: 55 53 58 13 78

Centro Regional de Protección Civil Tenancingo

- Ubicación: Benito Juárez No. 211 Poniente, colonia Centro, C.P. 52400, Tenancingo
Teléfono: 71 41 42 57 32 (H. C. Bomberos Tenancingo)

PROGRAMA PREVENTIVO: FESTIVIDADES 2022			PP-FESTIVIDADES-2022	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 01/07/2022	Pág. 38 de 38

Centro Regional de Protección Civil Toluca

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec
Teléfono: 72 22 13 17 48

Centro Regional de Protección Civil Tultepec

- Ubicación: Avenida 2 de Marzo s/n, colonia Barrio El Quemado, C.P. 57960, Tultepec
Teléfono: 55 58 92 56 53

Centro Regional de Protección Civil Valle de Chalco

- Ubicación: Calle Juan Escutia s/n, colonia Darío Martínez Segunda Sección, Valle de Chalco
Teléfono: 55 57 97 77 30